



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/26 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SUCORJUMIL, COMANJEFE, FFMM, DIGEMABEL Y REP” CON ID N° 478.477.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y General Santos, el día lunes 11 de mayo de 2026, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 27/26 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 13 de febrero de 2026, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **licitación pública nacional N° 01/26 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SUCORJUMIL, COMANJEFE, FFMM, DIGEMABEL Y REP” CON ID N° 478.477**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

- Cnel DCEM GUIDO RAMÓN SUBELDIA CORONEL

ASESOR JURÍDICO

- Cap JM SIXTO REINALDO SÁNCHEZ COLMAN

SECRETARIO

- Tte N Int GUILLERMO RAMÓN ACEVEDO MOREL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Asimismo, refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/2022, que se resume a continuación:

2) Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

- Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:
- Acta de Apertura Electrónica;
 - “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional”, Versión 2, del presente llamado;
 - Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
 - Ejemplar del Decreto N° 2264/25, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
 - Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	Monto de oferta (en Gs.)	Garantía de mantenimiento de la oferta (en Gs.) Póliza de Caución	Carpeta original foliada con copia
1	TAPE PYTA S.A.	80025318-3	563.421.000	37.650.000	1 original con 155 hojas foliadas
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	421.724.802	24.000.000	1 original con 43 hojas foliadas
3	SAMAL S.R.L.	80044730-1	636.012.300	60.000.000	1 original con 170 hojas foliadas
4	GRIMEX S.A.	80008378-4	1.402.474.428	80.000.000	1 original con 30 hojas foliadas
5	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	80024014-6	1.390.869.440	75.000.000	1 original con 67 hojas foliadas
6	SOME S.A.C.I.A.	80020681-9	27.236.000	2.200.000	1 original con 57 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA/ NO PRESENTA / ACTIVO EN LA CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR.

N°	EMPRESA	Constancia del Perfil del Proveedor	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	TAPE PYTA S.A.	1880525	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1880598	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	SAMAL S.R.L.	1880560	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4	GRIMEX S.A.	1880587	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	1880611	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	SOME S.A.C.I.A.	1880664	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIÓN EN DEL ACTA DE APERTURA:

Observación a la oferta: 80008378-4 – GRIMEX S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa GRIMEX presenta planilla de precios con datos ilegibles en el ítem N° 281 no se puede identificar el precio unitario. También el valor total de la oferta es ilegible.	80025318-3 TAPE PYTA S.A.	Julio Alberto Martínez Quintana	2026-04-16 10:12:19

Respuesta: Este Comité de evaluación manifiesta que fue verificado el ítem N° 281 correspondiente a Hamburguesa de carne vacuna constando que el monto total ofertado por la firma GRIMEX S.A. fue de Gs. 7.840.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cuarenta mil).

Así también fue solicitado por Nota N° 04/2026 de fecha 08 de mayo de 2026 en el punto 1...2. Rectificación o ratificación de la sumatoria total de su oferta debiendo ser Gs. 1.463.490.800, lo cual fue respondido en tiempo aceptando la corrección de la sumatoria total de su oferta por lo tanto la firma GRIMEX S.A. sigue en competencia para todos los ítems cotizados.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES	TAPE PYTA S.A.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SAMAL S.R.L.	GRIMEX S.A.	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.
1. Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

8.1 Personas Físicas.		TAPE PYTA S.A.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SAMAL S.R.L.	GRIMEX S.A.	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.		TAPE PYTA S.A.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SAMAL S.R.L.	GRIMEX S.A.	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio en formación		TAPE PYTA S.A.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SAMAL S.R.L.	GRIMEX S.A.	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.
a.	Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	TAPE PYTA S.A.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SAMAL S.R.L.	GRIMEX S.A.	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/25. Art. 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta”.

Art. 75° “Procedimiento de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

- 1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
- 2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
- 3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
- 4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*
- 5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.*

En conclusión, las firmas **TAPE PYTA S.A., SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, SAMAL S.R.L., GRIMEX S.A., MENEVA S.R.L., SOME S.A.C.I.A, CUMPLEN** satisfactoriamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, razón por la cual las ofertas de las mencionadas firmas son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

II. SEGUNDA ETAPA

ANALISIS EN SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
- 1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
 - 2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.
 - 3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
 - 4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
 - 5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.
 - 6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.
 - 7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. Declaro que la información proveída en el presente formulario, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciden con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

El formulario comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

- a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 217 inc. b) del Decreto N° 2264/24;
- b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22;
- c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular;
- d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

2. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos consignados o de los sujetos citados, conforme al numeral anterior, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna conforme al numeral 1.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

TAPE PYTA S.A.

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
721.936	Fernando Américo Arce Uriarte	Director Presidente	administración@tapepyta.com.py	9394601	No Se Registran Datos – Cumple
1.261.805	María Raquel Dos Santos de Arce	Director Vice Presidente	administración@tapepyta.com.py	9394614	No Se Registran Datos – Cumple

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
1.695.298	Sixto Javier Vargas Romero	Propietario	sixtojavierjv84@hotmail.com	9394624	No Se Registran Datos – Cumple

SOME S.A.C.I.A.

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
800.874	Roque Osvaldo Meza Roa	Accionista Presidente	omeza07@hotmail.com	9394649	No Se Registran Datos – Cumple
1.417.774	Alicia Elena Insfrán Mareco	Accionista Directora	aliciainsfran@hotmail.com	9394664	No Se Registran Datos – Cumple
747.552	Milva Carolina Miltos Santacruz	Directora Titular	nilva_38@hotmail.com	9394675	No Se Registran Datos – Cumple
4.387.507	Ramón Osvaldo Meza Delgado	Director Suplente	ramonmeza1996@hotmail.com	9394684	No Se Registran Datos – Cumple
4.985.573	Álvaro Sebastián Soria Miltos	Accionista	soriamil@hotmail.com	9394695	No Se Registran Datos – Cumple

SAMAL S.R.L.

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
2.086.079	Rodolfo Yambay	Representante Legal	rodolfoamin@hotmail.com	9394711	No Se Registran Datos – Cumple



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.711.031	Víctor Yambay	Socio Accionista	victor_yambay@hotmail.com	9394714	No Se Registran Datos – Cumple
3.486.156	Rocío Samaniego	Socio Accionista	rociosamaniego90@gmail.com	9394733	No Se Registran Datos – Cumple

MENEVA S.R.L.

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
921.153	Edgar Alejandro Añazco Franco	Socio -Gerente	edgaraleja@hotmail.com	9417732	No Se Registran Datos – Cumple
978.134	Carolina Herminia Vera Fretes	Socio - Cuotista	Carolvera2005@gmail.com	9417737	No Se Registran Datos – Cumple

GRIMEX S.A.

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
405.899	Gustavo Cristian Rautenberg Cuevas	Presidente	gustavorautenberg@hotmail.com	9394749	No Se Registran Datos – Cumple
690.664	Lilian Amanda Trinidad de Rautenberg	Vice Presidenta	liliantc29@hotmail.com	9394764	No Se Registran Datos – Cumple
4.501.510	Gustavo Rautenberg Trinidad	Director Titular	tavaoutenberg@gmail.com	9394782	No Se Registran Datos – Cumple

En conclusión, se ha comprobado que según el formulario de declaración de personas presentadas por las firmas: **TAPE PYTA S.A., SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, SAMAL S.R.L., GRIMEX S.A., MENEVA S.R.L., SOME S.A.C.I.A**, así también verificado con las constancias de ser o no servidores públicos en Portal Paraguay no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75 Procedimiento de Evaluación, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.**

2.1.3.....
2.1.4.....
2.1.5.....

Seguidamente, se procede a verificar las planillas de precios presentadas por las firmas **TAPE PYTA S.A., MENEVA S.R.L., y SOME S.A.C.I.A.**, no observándose errores aritméticos en las mismas.

No obstante, en la planilla de precios de la firma **SAMAL S.R.L.**, se ha detectado error aritmético en la sumatoria total de su oferta.

Por Nota N° 06/2026 de fecha 08 de mayo de 2026 se solicita en el punto 1., lo siguiente: Rectificación o ratificación de la sumatoria total de su oferta debiendo ser Gs. 643.012.300.

La firma **SAMAL S.R.L.**, responde a los solicitado por el Comité de Evaluación por Nota s/n de fecha 11 de mayo de 2026 y acepta la corrección realizada por lo tanto su oferta no es rechazada y sigue en competencia.

De igual modo, en la Planilla de Precios presentada por la firma **GRIMEX S.A.**, se ha detectado error aritmético en la sumatoria total de su oferta.

Por Nota N° 04/2026 de fecha 08 de mayo de 2026 se solicita en el punto 2., lo siguiente: Rectificación o ratificación de la sumatoria total de su oferta debiendo ser Gs. 1.463.490.800.

La firma **GRIMEX S.A.**, responde a los solicitado por el Comité de Evaluación por Nota s/n de fecha 08 de mayo de 2026 y acepta la corrección realizada por lo tanto su oferta no es rechazada y sigue en competencia.

Asimismo, en la Planilla de Precios presentada por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS**, se ha detectado error aritmético en la sumatoria total de su oferta.

Por Nota N° 02/2026 de fecha 08 de mayo de 2026 se solicita en el punto 2., lo siguiente: Rectificación o ratificación de la sumatoria total de su oferta debiendo ser Gs. 421.729.640.

La firma **SIXTO JAVIER VARGAS**, responde a los solicitado por el Comité de Evaluación por Nota s/n de fecha 11 de mayo de 2026 y acepta la corrección realizada por lo tanto su oferta no es rechazada y sigue en competencia.

En conclusión, las ofertas de las Firmas Oferentes: **TAPE PYTA S.A., ROMERO, SAMAL S.R.L., GRIMEX S.A., MENEVA S.R.L., SOME S.A.C.I.A.**, siguen en competencia.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 75. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

2) *Evaluación basada en precio*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1.....

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*

2.1.3.....

2.1.4.....

2.1.5.....

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**, que reza cuanto sigue: a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

3.1 **Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que ha procedido a verificar, en el portal oficial habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PAR_MS la emisión en tiempo y forma de los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN), constatándose que las firmas **TAPE PYTA S.A., SAMAL S.R.L., GRIMEX S.A. y SOME S.A.C.I.A.** cuentan con el certificado requerido, conforme se detalla en el cuadro siguiente.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Prod.Natural, Origen Mineral	215240	478477	1103032	VerCertificado	Autorizado,	24/03/2026 21:44:45	900206819	SOME S.A.C.I.A



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con Salto de Partida	215097	478477	1103290	VerCertificado	Autorizado,	20/03/2026 15:00:16	800469062	TEIXEIRA SOCIEDAD ANONIMA
Pro.Natural, Origen Animal	215019	478477	1103308	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2026 14:32:38	800083784	GRIMEX SA
Pro.Natural, Origen Animal	215018	478477	1103275	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2026 14:32:34	800083784	GRIMEX SA
Pro.Natural, Origen Animal	215017	478477	1103243	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2026 14:32:31	800083784	GRIMEX SA
Pro.Natural, Origen Animal	215016	478477	1103370	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2026 14:32:28	800083784	GRIMEX SA
Pro.Natural, Origen Animal	215015	478477	1103376	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2026 14:32:24	800083784	GRIMEX SA
Pro.Natural, Origen Animal	215014	478477	1103350	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2026 14:32:21	800083784	GRIMEX SA
Pro.Natural, Origen Animal	215013	478477	1103382	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2026 14:32:17	800083784	GRIMEX SA
Pro.Natural, Origen Animal	215012	478477	1103320	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2026 14:32:14	800083784	GRIMEX SA
Pro.Natural, Origen Animal	215009	478477	1103437	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2026 14:32:04	800083784	GRIMEX SA
Pro.Natural, Origen Animal	215008	478477	1103385	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2026 14:31:59	800083784	GRIMEX SA
Pro.Natural, Origen Animal	214887	478477	1102780	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2026 15:19:36	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	214886	478477	1102767	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2026 15:19:28	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	214885	478477	1102774	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2026 15:19:16	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	214884	478477	1102905	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2026 15:19:11	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	214883	478477	1102755	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2026 15:19:06	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	214882	478477	1102747	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2026 15:19:03	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	214881	478477	1102825	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2026 15:18:48	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	214880	478477	1102831	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2026 15:18:44	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	214879	478477	1102829	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2026 15:18:37	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	214878	478477	1102824	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2026 15:17:56	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	214877	478477	1102821	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2026 15:17:51	800253183	TAPE PYTA SA
Pro.Natural, Origen Animal	214876	478477	1102795	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2026 15:17:48	800253183	TAPE PYTA SA
Con Salto de Partida	214833	478477	1102303	VerCertificado	Autorizado,	17/03/2026 11:31:27	800469062	TEIXEIRA SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	214832	478477	1102191	VerCertificado	Autorizado,	17/03/2026 11:31:23	800469062	TEIXEIRA SOCIEDAD ANONIMA
Pro.Natural, Origen Animal	214747	478477	1101550	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2026 09:20:25	800447301	SAMAL S.R.L
Pro.Natural, Origen Animal	214746	478477	1101551	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2026 09:20:21	800447301	SAMAL S.R.L
Pro.Natural, Origen Animal	214745	478477	1101548	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2026 09:20:18	800447301	SAMAL S.R.L
Pro.Natural, Origen Animal	214744	478477	1101549	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2026 09:20:15	800447301	SAMAL S.R.L



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Pro.Natural, Origen Animal	214743	478477	1101547	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2026 09:20:11	800447301	SAMAL S.R.L
Pro.Natural, Origen Animal	214742	478477	1101545	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2026 09:20:07	800447301	SAMAL S.R.L
Pro.Natural, Origen Animal	214741	478477	1101546	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2026 09:20:04	800447301	SAMAL S.R.L

Por lo tanto, se procederá a realizar los cálculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN a las correspondientes firmas a cada ítem cotizado conforme a la metodología de evaluación.

Sin embargo, las firmas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** y **MENEVA S.R.L.**, no poseen ningún certificado; por tanto, no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

4. ORDEN DE LAS OFERTAS

Ubicación de las Ofertas de Menor a Mayor aplicando el Margen de Preferencia a las firmas Oferentes Conforme al Certificado de Producto y Empleo Nacional., teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **ITEM** según observa:

TODOS LOS ÍTEMS COTIZADOS EN GUARANÍES

ITEM N° 1- Huevos de gallina

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	4.009.500
2.	MENEVA S.R.L.	4.437.180

ITEM N° 2- Manteca dietética de mesa

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	600.000

ITEM N° 3- MARGARINA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	MENEVA S.R.L.	570.000

ITEM N° 4- LECHE ENTERA LIQUIDA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	3.774.000
2.	MENEVA S.R.L.	3.927.000

ITEM N° 5- QUESO RALLADO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	MENEVA S.R.L.	2.280.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM Nº 6- DULCE DE LECHE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	MENEVA S.R.L.	1.350.000

ITEM Nº 7- CILANTRO/ KURATU

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	230.000
2.	MENEVA S.R.L.	240.000

ITEM Nº 8- LAUREL DE ESPAÑA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	MENEVA S.R.L.	240.000
2.	GRIMEX S.A.	410.000

ITEM Nº 9- EXTRACTO DE TOMATE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	1.500.000
2.	MENEVA S.R.L.	3.360.000

ITEM Nº 10- OREGANO SECO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	1.500.000
2.	MENEVA S.R.L.	1.620.000

ITEM Nº 11- PIMIENTA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	MENEVA S.R.L.	1.920.000
2.	GRIMEX S.A.	2.445.000

ITEM Nº 12- VINAGRE BLANCO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	890.000
2.	MENEVA S.R.L.	960.000

ITEM Nº 13- PURE DE TOMATE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	2.600.000
2.	MENEVA S.R.L.	2.688.000

ITEM Nº 14- KETCHUT

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	MENEVA S.R.L.	540.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM Nº 15- SALSA DE TOMATE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	2.600.000
2.	MENEVA S.R.L.	2.688.000

ITEM Nº 16- MOSTAZA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	MENEVA S.R.L.	540.000

ITEM Nº 17- MAYONESA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	2.525.000
2.	MENEVA S.R.L.	2.640.000

ITEM Nº 18- MAYONESA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	MENEVA S.R.L.	540.000

ITEM Nº 19- PAN PARA SANDWICH

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	3.900.000
2.	MENEVA S.R.L.	3.960.000

ITEM Nº 20- PAN PARA HAMBURGUESA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	MENEVA S.R.L.	1.440.000
2.	GRIMEX S.A.	1.800.000

ITEM Nº 21- PAN PARA PANCHOS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	MENEVA S.R.L.	1.512.000
2.	GRIMEX S.A.	1.800.000

ITEM Nº 22- MERMELADA DE GUAYABA. (aplicación de margen de preferencia)

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 214832 Producto Mermelada de Guayaba Tradicional – Marca Kado la única empresa que se acoge a margen de preferencia es **SAMAL S.R.L.**

Conforme a lo mencionado, el C.E. realiza los ajustes a las empresas conforme al Art. 2 de la Ley Nº 6.575/20, el resultado se detalla a continuación:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1.	GRIMEX S.A.	2.130.000	2.982.000
2.	MENEVA S.R.L.	2.235.000	3.129.000
3.	SAMAL S.R.L.	2.400.000	2.400.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nueva ubicación de precios para el ítem N° 22 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	SAMAL S.R.L.	2.400.000
2.	GRIMEX S.A.	2.980.000
3.	MENEVA S.R.L.	3.129.000

ITEM N° 23- MIEL NEGRA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	756.000
2.	MENEVA S.R.L.	874.800

ITEM N° 24- ÑOQUIS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	MENEVA S.R.L.	2.640.000

ITEM N° 25- DISCO PARA EMPANADA MEDIANO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	4.00.000
2.	MENEVA S.R.L.	4.560.000

ITEM N° 26- CAFÉ INSTANTÁNEO CONCENTRADO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	MENEVA S.R.L.	9.600.000

ITEM N° 27- JUGO EN POLVO ELABORADO SOBRE X 8 LTS.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	1.600.000
2.	MENEVA S.R.L.	1.872.000

ITEM N° 28- ARVEJA EN LATA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	890.000
2.	MENEVA S.R.L.	912.000

ITEM N° 29- CHOCLO EN LATA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	GRIMEX S.A.	802.500
2.	MENEVA S.R.L.	862.500



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM Nº 30- POROTO ROJO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	1.897.500
2	GRIMEX S.A.	2.250.000

ITEM Nº 31- HARINA DE MAIZ

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	3.220.000
2	GRIMEX S.A.	3.320.000
3	SAMAL S.R.L.	3.600.000

ITEM Nº 32- CREMA DE LECHE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.520.000

ITEM Nº 33- DULCE DE BATATA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.160.000

ITEM Nº 34- DULCE DE DURAZNO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	3.180.000
2	GRIMEX S.A.	3.240.000

ITEM Nº 35- CANELA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	1.854.000

ITEM Nº 36- VAINILLA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	840.000
2	GRIMEX S.A.	900.000

ITEM Nº 37- COMINO MOLIDO. (aplicación de desempate)

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1547/24 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 7021/22 “DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece en su Artículo 2º. DISPONER que en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores.

La firma **MENEVA S.R.L.** presenta la Declaración Jurada de Salarios promedio de 06 (seis) empleados. Así también la firma **GRIMEX S.A.** presenta la Declaración Jurada de Salarios promedio de 16 (diez y seis) empleados.

Por lo tanto, este comité concluye que para el **ítem N° 37** la oferta ubicada en primer lugar es **GRIMEX S.A.**

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	1.920.000
2	MENEVA S.R.L.	1.920.000

ITEM N° 38- MAÍZ LOCRO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	1.660.000
2	MENEVA S.R.L.	1.920.000

ITEM N° 39- LEVADURA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	1.536.000

ITEM N° 40- SALSA DE SOJA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.,	770.000
2	MENEVA S.R.L.	780.000

ITEM N°41- AJI/PIMIENTO MOLIDO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	1.560.000

ITEM N° 42- GRASA VEGETAL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	3.120.000

ITEM N° 43- MANÍ

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.640.000

ITEM N° 44- MATE COCIDO SOLUBLE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	4.900.000
2	MENEVA S.R.L.	6.620.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 45- CAFÉ MOLIDO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	10.440.000

ITEM N° 46- CHOCLO DE MAÍZ

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.640.000

ITEM N° 47- EDULCORANTE LIQUIDO. (aplicación de margen de preferencia)

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 214833 a favor de la firma SAMAL S.R.L.

Conforme a lo mencionado, el C.E. realiza los ajustes a las empresas conforme al Art. 2 de la Ley N° 6.575/20, el resultado se detalla a continuación:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	MENEVA S.R.L.	960.000	GS. 1.344.000
2	GRIMEX S.A.	1020.000	GS. 1.428.000
3	SAMAL S.R.L.	1.200.000	GS. 1.200.000

Nueva ubicación de precios para el ítem N° 47 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	SAMAL S.R.L.	GS. 1.200.000
2.	MENEVA S.R.L.	GS. 1.344.000
3.	GRIMEX S.A.	GS. 1.428.000

ITEM N° 48- CABEZA DE AJO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	1.000.000
2	MENEVA S.R.L.	1.200.000

ITEM N° 49- MANDIOCA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	2.400.000
2	MENEVA S.R.L.	2.700.000

ITEM N° 50- ORÉGANO EN HOJA. (aplicación de desempate)

Conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 7021/22 “DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece en su Artículo 2°. DISPONER que en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

requisitos establecidos en las bases de la contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores.

La firma **MENEVA S.R.L.** presenta la Declaración Jurada de Salarios promedio de 06 (seis) empleados. Así también la firma **GRIMEX S.A.** presenta la Declaración Jurada de Salarios promedio de 16(diez y seis) empleados.

Por lo tanto, este comité concluye que para el **ítem N° 50** la oferta ubicada en primer lugar es **GRIMEX S.A.**

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	840.000
2	MENEVA S.R.L.	840.000

ITEM N° 51- REMOLACHA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	1.400.000
2	MENEVA S.R.L.	2.160.000

ITEM N° 52- BANANA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	1.300.000
2	MENEVA S.R.L.	1.320.000

ITEM N° 53- MANZANA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	1.500.000
2	MENEVA S.R.L.	1.800.000

ITEM N° 54- NARANJA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	1.200.000
2	GRIMEX S.A.	1.400.000

ITEM N° 55- JAMÓN

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	7.680.000
2	GRIMEX S.A.	8.800.000
3	TAPE PYTA S.A.	9.000.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 56- QUESO PARA SANDWICH

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	11.040.000

ITEM N° 57- MUSLO DE POLLO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	5.200.000
2	MENEVA S.R.L.	6.000.000
3	SAMAL S.R.L.	6.800.000

ITEM N° 58- POLLO ENTERO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	16.080.000
2	SAMAL S.R.L.	16.200.000
3	MENEVA S.R.L.	17.280.000

ITEM N° 59- CARNAZA BLANCA (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214883 a favor de TAPE PYTA S.A.; CPEN N° 215017 de GRIMEX S.A.

Conforme a lo mencionado, el C.E. realiza los ajustes a las empresas conforme al Art. 2 de la Ley N° 6.575/20, el resultado se detalla a continuación:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	TAPE PYTA S.A.	9.600.000	GS. 9.600.000
2	SAMAL S.R.L.	9.800.000	GS. 13.720.000
3	GRIMEX S.A.	11.100.000	GS. 11.100.000

Nueva ubicación de precios para el ítem N° 59 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	GS. 9.600.000
2	GRIMEX S.A.	GS. 11.100.000
3	SAMAL S.R.L.	GS. 13.720.000

ITEM N° 60- COSTILLA. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214744 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214876 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215018 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	9.250.000
2	GRIMEX S.A.	9.750.000
3	SAMAL S.R.L.	10.875.000

ITEM N° 61- PUCHERO DE 1RA. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214742 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214881 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215019 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	17.000.000
2	TAPE PYTA S.A.	18.000.000
3	SAMAL S.R.L.	18.500.000

ITEM N° 62- VACIO. (aplicación de margen de preferencia)

La firma oferente que cotizo presenta CPEN N° 214884 a favor de TAPE PYTA S.A.

Conforme a lo mencionado, el C.E. realiza los ajustes a las empresas conforme al Art. 2 de la Ley N° 6.575/20, el resultado se detalla a continuación:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	TAPE PYTA S.A.	6.750.000	GS. 6.750.000
2	SAMAL S.R.L.	7.200.000	GS. 10.080.000
3	GRIMEX S.A.	7.800.000	GS. 10.920.000

Nueva ubicación de precios para el ítem N° 62 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	GS. 6.750.000
2	SAMAL S.R.L.	GS. 10.080.000
3	GRIMEX S.A.	GS. 10.920.000

ITEM N° 63- RABADILLA. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214741 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214879 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215012 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	11.400.000
2	SAMAL S.R.L.	12.000.000
3	GRIMEX S.A.	13.700.000

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 64- CARNE MOLIDA. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214745 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214885 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215014 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	13.365.000
2	SAMAL S.R.L.	14.850.000
3	GRIMEX S.A.	16.483.500

ITEM N° 65- PANCHO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	5.200.000
2	MENEVA S.R.L.	5.280.000
3	GRIMEX S.A.	6.540.000

ITEM N° 66- CHORIZO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	6.000.000
2	GRIMEX S.A.	6.960.000
3	MENEVA S.R.L.	7.200.000

ITEM N° 67- HAMBURGUESA DE CARNE VACUNA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	6.480.000
2	GRIMEX S.A.	10.440.000

ITEM N° 68- CARNE VACUNA EN RES. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214743 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214887 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215016 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	70.800.000
2	TAPE PYTA S.A.	75.000.000
3	SAMAL S.R.L.	80.000.000

ITEM N° 69- CARNE DE CERDO EN RES. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214746 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214886 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215015 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SAMAL S.R.L.	9.975.000
2	TAPE PYTA S.A.	9.975.000
3	GRIMEX S.A.	10.150.000

Aplicación de desempate

Conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 7021/22 “DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece en su Artículo 2°. DISPONER que en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores.

La firma **TAPE PYTA S.A** presenta la Declaración Jurada de Salarios promedio de **11(once) empleados**. Así también la firma **SAMAL S.R.L.** presenta la Declaración Jurada de Salarios promedio de **12(doce) empleados**.

Por lo tanto, este comité concluye que para el **ítem N° 69** la oferta ubicada en primer lugar es **SAMAL S.R.L.**

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SAMAL S.R.L.	9.975.000
2	TAPE PYTA S.A.	9.975.000
3	GRIMEX S.A.	10.150.000

ITEM N° 70- GASEOSA DE 2 LTS.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	15.584.400

ITEM N° 71- HARINA DE MAÍZ

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	1.771.000
2	GRIMEX S.A.	1.826.000
3	SAMAL S.R.L.	1.980.000

ITEM N° 72- HARINA LEUDANTE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	1.123.200



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	GRIMEX S.A.	1.201.200
3	SAMAL S.R.L.	1.216.800

ITEM N° 73-ARROZ

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	8.790.600
2	GRIMEX S.A.	9.204.000
3	SAMAL S.R.L.	12.480.000

ITEM N° 74- FIDEOS SURTIDOS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	9.828.000
2	MENEVA S.R.L.	10.498.800
3	MENEVA S.R.L.	10.920.000

ITEM N° 75- SAL FINA YODADA. (aplicación de desempate)

Conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 7021/22 “DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece en su Artículo 2°. DISPONER que en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores.

La firma MENEVA S.R.L. presenta la Declaración Jurada de Salarios promedio de 06 (seis) empleados. Así también la firma GRIMEX S.A. presenta la Declaración Jurada de Salarios promedio de 16(diez y seis) empleados.

Por lo tanto, este comité concluye que para el ítem N° 50 la oferta ubicada en primer lugar es GRIMEX S.A.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	336.000
2	MENEVA S.R.L.	336.000
3	SAMAL S.R.L.	490.000

ITEM N° 76- LECHE ENTERA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	30.784.000
2	MENEVA S.R.L.	22.281.600



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 77- MANTECA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	1.973.400

ITEM N° 78- CREMA DE LECHE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	660.000

ITEM N° 79- MAYONESA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	5.830.500

ITEM N° 80- MAYONESA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	11.232.000

ITEM N° 81- MOSTAZA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.607.280

ITEM N° 82- MOSTAZA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	13.478.400

ITEM N° 83- SALSA DE TOMATE (KÉTCUP)

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.392.000

ITEM N° 84- SALSA DE TOMATE (KÉTCUP)

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	10.764.000

ITEM N° 85- VINAGRE BLANCO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	4.628.000
2	MENEVA S.R.L.	4.664.400



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM Nº 86- ARVEJA EN LATA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	7.176.000
2	GRIMEX S.A.	8.694.400

ITEM Nº 87- CHOCLO EN LATA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	1.112.800
2	MENEVA S.R.L.	1.137.760

ITEM Nº 88- CAFÉ CONCENTRADO INSTANTÁNEO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	15.732.000

ITEM Nº 89- CAFÉ SOLUBLE EN FRASCO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	5.382.000

ITEM Nº 90- MERMELADA DE GUAYABA. (aplicación de margen de preferencia)

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 214832 Producto Mermelada de Guayaba Tradicional – Marca Kado la única empresa que se acoge a margen de preferencia es **SAMAL S.R.L.**

Conforme a lo mencionado, el C.E. realiza los ajustes a las empresas conforme al Art. 2 de la Ley Nº 6.575/20, el resultado se detalla a continuación:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1.	GRIMEX S.A.	2.953.600	4.135.040
2.	MENEVA S.R.L.	2.990.000	4.186.000
3.	SAMAL S.R.L.	3.328.000	3.328.000

Nueva ubicación de precios para el ítem Nº 90 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	SAMAL S.R.L.	3.328.000
2.	GRIMEX S.A.	4.135.040
3.	MENEVA S.R.L.	4.186.000

ITEM Nº 91- DURAZNO EN ALMÍBAR EN LATA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	1.578.720
2	GRIMEX S.A.	1684.800



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 92- MIEL NEGRA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	2.215.200
2	MENEVA S.R.L.	2.332.200

ITEM N° 93- PURE DE TOMATE X 530 GR

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	8.174.400
2	MENEVA S.R.L.	8.180.640

ITEM N° 94- EXTRACTO DE TOMATE X 1KG

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	18.054.400
2	MENEVA S.R.L.	20.092.800

ITEM N° 95- SALSA DE SOJA X 1LT

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	3.887.000
2	GRIMEX S.A.	4.004.000

ITEM N° 96- DULCE DE LECHE X 1KG

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	5.501.600

ITEM N° 97- DISCO PARA EMPANADA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	8.320.000
2	MENEVA S.R.L.	9.464.000

ITEM N° 98- PAN PARA SANDWICH

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	10.140.000
2	MENEVA S.R.L.	10.296.000

ITEM N° 99- PAN PARA HAMBURGUESA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	7.488.000
2	GRIMEX S.A.	9.360.000

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 100- Pancito

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	4.992.000
2	GRIMEX S.A.	6.240.000

ITEM N° 101- Galleta molida

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	4.186.000
2	GRIMEX S.A.	4.472.000

ITEM N° 102- Comino

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.246.400
2	GRIMEX S.A.	83.200.000

ITEM N° 103- Laurel de españa

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.184.000
2	GRIMEX S.A.	3.640.000

ITEM N° 104- Orégano

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	1.560.000
2	GRIMEX S.A.	2.756.000

ITEM N° 105- Pimienta

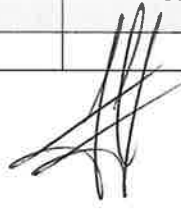
	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.040.000
2	GRIMEX S.A.	2.450.000

ITEM N° 106- AJI/ PIMIENTO MOLIDO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	3.744.000
2	GRIMEX S.A.	7.020.000

ITEM N° 107- NUEZ MOSCADA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	8.632.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM Nº 108- HUEVO DE GALLINA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	11.232.000
2	MENEVA S.R.L.	12.430.080

ITEM Nº 109- JUGO ELABORADO EN POLVO X 8LT

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	8.320.000
2	MENEVA S.R.L.	9.734.400

ITEM Nº 110- QUESO PARA SÁNDWICH

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	15.288.000

ITEM Nº 111- CABEZA DE AJO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	650.000
2	MENEVA S.R.L.	780.000

ITEM Nº 112- LECHUGA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	5.616.000
2	GRIMEX S.A.	7.488.000

ITEM Nº 113- PEREJIL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.496.000
2	GRIMEX S.A.	2.704.000

ITEM Nº 114-ACELGA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	3.744.000
2	GRIMEX S.A.	2.704.000

ITEM Nº 115- CEBOLLITA EN HOJA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.496.000
2	GRIMEX S.A.	2.704.000

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 116- REMOLACHA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	910.000
2	MENEVA S.R.L.	1.404.000

ITEM N° 117- REPOLLO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	6.240.000
2	MENEVA S.R.L.	8.736.000

ITEM N° 118- BANANA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	9.360.000
2	MENEVA S.R.L.	11.232.000

ITEM N° 119- LIMÓN

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	910.000
2	MENEVA S.R.L.	1.248.000

ITEM N° 120- MANZANA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	7.800.000
2	MENEVA S.R.L.	9.360.000

ITEM N° 121- PERA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	7.800.000
2	MENEVA S.R.L.	9.360.000

ITEM N° 122- NARANJA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	18.200.000
2	MENEVA S.R.L.	18.720.000

ITEM N° 123- HAMBURGUESA DE CARNE VACUNA X 60 UNIDAD

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	20.800.000
2	MENEVA S.R.L.	25.116.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 124- FIAMBRE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	5.553.600
2	TAPE PYTA S.A.	7.280.000
3	MENEVA S.R.L.	8.132.800

ITEM N° 125- JAMONADA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	6.240.000
2	TAPE PYTA S.A.	7.280.000
3	GRIMEX S.A.	7.363.200

ITEM N° 126- PANCHO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	29.040.000
2	TAPE PYTA S.A.	33.000.000
3	GRIMEX S.A.	35.970.000

ITEM N° 127-CHORIZO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A	3.630.000
2	GRIMEX S.A.	3.828.000
3	MENEVA S.R.L.	4356.000

ITEM N° 128- COSTILLA DE 1A. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214744 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214876 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215018 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	20.000.000
2	GRIMEX S.A.	20.650.000
3	SAMAL S.R.L.	22.500.000

ITEM N° 129- RABADILLA. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214741 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214879 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215012 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	63.800.000
2	SAMAL S.R.L.	68.200.000
3	GRIMEX S.A.	75.350.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 130- Bola de lomo. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214747 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214882 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215013 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	60.900.000
2	GRIMEX S.A.	61.300.000
3	SAMAL S.R.L.	63.000.000

ITEM N° 131- CARNE DE CERDO EN RES. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214746 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214886 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215015 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	14.150.000
2	TAPE PYTA S.A.	14.500.000
3	SAMAL S.R.L.	15.000.000

ITEM N° 132- POLLO ENTERO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	35.910.000
2	MENEVA S.R.L.	37.260.000
3	SAMAL S.R.L.	39.150.000

ITEM N° 133 - SURUBÍ

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	10.350.000
2	GRIMEX S.A.	18.000.000

ITEM N° 134- GASEOSA 2 LITROS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.990.000

ITEM N° 135- GASEOSA 250 ML

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	23.760.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 136- PEPINO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	248.400

ITEM N° 137- DISCO PARA EMPANADA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	180.000
2	MENEVA S.R.L.	378.000

ITEM N° 138- ANANÁ O PIÑA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	180.000
2	MENEVA S.R.L.	216.000

ITEM N° 139- QUESO PARA SANDWICH

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.100.000

ITEM N° 140- MAYONESA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	399.000

ITEM N° 141- NARANJA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	140.000
2	MENEVA S.R.L.	144.000

ITEM N° 142- AJO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	36.000
2	GRIMEX S.A.	170.000

ITEM N° 143- LECHE ENTERA LIQUIDO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	5.180.000
2	MENEVA S.R.L.	5.670.000

ITEM N° 144- HUEVO DE GALLINA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	4.125.000
2	MENEVA S.R.L.	4.500.000

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 145- ARROZ TIPO GLASÉ

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	1.170.000
2	MENEVA S.R.L.	1.800.000
3	SAMAL S.R.L.	2.550.000

ITEM N° 146- DULCE DE BATATA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	612.000

ITEM N° 147- RAVIOLES

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	450.000
2	GRIMEX S.A.	592.500

ITEM N° 148- ÑOQUIS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	480.000
2	MENEVA S.R.L.	720.000

ITEM N° 149- EXTRACTO DE TOMATE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	655.000
2	MENEVA S.R.L.	696.000

ITEM N° 150- SALSA DE SOJA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	828.000
2	GRIMEX S.A.	1.012.000

ITEM N° 151- QUESO TIPO RALLADO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	1.104.000

ITEM N° 152- DURAZNO EN ALMÍBAR EN LATA. (aplicación de desempate)

Conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 7021/22 “DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece en su Artículo 2°. DISPONER que en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores.

La firma **MENEVA S.R.L.** presenta la Declaración Jurada de Salarios promedio de 06 (seis) empleados. Así también la firma **GRIMEX S.A.** presenta la Declaración Jurada de Salarios promedio de 16(diez y seis) empleados.

Por lo tanto, este comité concluye que para el **ítem N° 152** la oferta ubicada en primer lugar es **GRIMEX S.A.**

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	2.187.000
2	MENEVA S.R.L.	2.187.000

ITEM N° 153- ARVEJA EN LATA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	292.500
2	MENEVA S.R.L.	327.600

ITEM N° 154- CHOCLO EN LATA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	351.000
2	MENEVA S.R.L.	413.400

ITEM N° 155- ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE OLIVA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	5.304.000

ITEM N° 156- HARINA DE MAIZ

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	788.500
2	MENEVA S.R.L.	855.000
3	SAMAL S.R.L.	902.500

ITEM N° 157- FIDEOS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	1.653.600
2	SAMAL S.R.L.	1.855.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 158- EDULCORANTE LIQUIDO. (aplicación de margen de preferencia)

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 214833 a favor de la firma SAMAL S.R.L.

Conforme a lo mencionado, el C.E. realiza los ajustes a las empresas conforme al Art. 2 de la Ley N° 6.575/20, el resultado se detalla a continuación:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	MENEVA S.R.L.	945.000	1.323.000
3	SAMAL S.R.L.	1.188.000	1.188.000

Nueva ubicación de precios para el ítem N° 158 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	SAMAL S.R.L.	1.188.000
2.	MENEVA S.R.L.	1.323.0000

ITEM N° 159-POROTO DE TIPO SAN FRANCISCO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	826.200
2	GRIMEX S.A.	902.700

ITEM N° 160- JAMÓN COCIDO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	7.128.000
2	MENEVA S.R.L.	8.553.600
3	TAPE PYTA S.A.	9.720.000

ITEM N° 161- MUSLO DE POLLO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	3.120.000
2	MENEVA S.R.L.	4.032.000
3	SAMAL S.R.L.	5.040.000

ITEM N° 162- COSTILLA DE 1ª. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214744 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214876 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215018 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	8.200.000
2	GRIMEX S.A.	8.466.500

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	SAMAL S.R.L.	9.635.000
---	--------------	-----------

ITEM Nº 163- LOMO. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN Nº 214877 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN Nº 215008 a favor de GRIMEX S.A.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	TAPE PYTA S.A.	6.090.000	6.090.000
2	SAMAL S.R.L.	6.825.000	9.555.000
3	GRIMEX S.A.	8.400.000	8.400.000

Nueva ubicación de precios para el ítem Nº 163 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	6.090.000
2	GRIMEX S.A.	8.400.000
3	SAMAL S.R.L.	9.555.000

ITEM Nº 164- PECETO. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN Nº 214878 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN Nº 215009 a favor de GRIMEX S.A.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	TAPE PYTA S.A.	3.380.000	3.380.000
3	SAMAL S.R.L.	3.575.000	5.005.000
4	GRIMEX S.A.	3.835.000	3.835.000

Nueva ubicación de precios para el ítem Nº 164 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	3.380.000
2	GRIMEX S.A.	3.835.000
3	SAMAL S.R.L.	5.005.000

ITEM Nº 165- AGUA MINERAL DE 20 LITROS. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN Nº 215240 a favor de SOME S.A.C.I.A

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	SOME S.A.C.I.A.	2.476.000	2.476.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	MENEVA S.R.L.	3.450.000	4.830.000
---	---------------	-----------	-----------

Por lo tanto, este comité concluye que para el ítem N° 165 la oferta ubicada en primer lugar es **SOME S.A.C.I.A.**

ITEM N° 166- QUESO PARA SANDWICH

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	6.853.400
2	MENEVA S.R.L.	11.520.000

ITEM N° 167- LECHE ENTERA LIQUIDO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	4.848.800
2	GRIMEX S.A.	5.920.000
3	MENEVA S.R.L.	6.210.400

ITEM N° 168- LECHE DESCREMADA LIQUIDO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.454.640
2	GRIMEX S.A.	1.776.000
3	MENEVA S.R.L.	1.863.120

ITEM N° 169- DULCE DE LECHE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	806.700.
2	MENEVA S.R.L.	1.322.500

ITEM N° 170- EXTRACTO DE TOMATE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	273.100
2	GRIMEX S.A.	300.000
3	MENEVA S.R.L.	348.000

ITEM N° 171- CAFÉ CONCENTRADO INSTANTÁNEO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.457.900
2	MENEVA S.R.L.	4.600.000

ITEM N° 172- ARROZ

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	3.743.850
2	MENEVA S.R.L.	4.312.500
3	GRIMEX S.A.	4.867.500
4	SAMAL S.R.L	5.100.000

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 173- HUEVOS DE GALLINA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.247.000
2	GRIMEX S.A.	2.700.000
3	MENEVA S.R.L.	3.060.000

ITEM N° 174- SAL FINA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	120.000
2	MENEVA S.R.L.	143.750
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	177.950
4	SAMAL S.R.L.	195.000

ITEM N° 175- DISCO PARA EMPANADA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A	520.000
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	578.100
3	MENEVA S.R.L.	600.000

ITEM N° 176- JUGO ELABORADO EN POLVO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	634.400
2	GRIMEX S.A.	800.000
3	MENEVA S.R.L.	897.000

ITEM N° 177- CARAMELO FRUTAL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	966.400
2	MENEVA S.R.L.	1.351.250

ITEM N° 178- CARAMELO DE LECHE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.420.350
2	MENEVA S.R.L.	2.587.500

ITEM N° 179- CARAMELO CAFÉ

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.184.650
2	MENEVA S.R.L.	2.587.500

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM Nº 180- GALLETITA SALVADO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.021.600
2	MENEVA S.R.L.	2.070.000

ITEM Nº 181- GALLETITA CRIOLLITA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	767.400
2	MENEVA S.R.L.	805.000

ITEM Nº 182- COCIDO INSTANTÁNEO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.132.000
2	MENEVA S.R.L.	1265.000

ITEM Nº 183- LATAS DE DURAZNO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.346.640
2	MENEVA S.R.L.	1.794.000
3	GRIMEX S.A.	1.944.000

ITEM Nº 184- YERBA MATE EN PAQUETE DE 1 KILO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	690.000
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	691.200
3	SAMAL S.R.L.	750.000

ITEM Nº 185- YERBA MATE COMPUESTA CON HIERBAS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	3.010.350
2	MENEVA S.R.L.	4.427.500

ITEM Nº 186- VINAGRE BLANCO DE 1LTS.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	140.680
2	MENEVA S.R.L.	188.600

ITEM Nº 187- GASEOSA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.649.830
2	MENEVA S.R.L.	3.360.760



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 188- GASEOSA EN BOTELLA DE 2 LTS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.033.000
2	MENEVA S.R.L.	3.048.000

ITEM N° 189- BEBIDA ISOTÓNICA DE 500 CC

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	928.665
2	MENEVA S.R.L.	1.397.250

ITEM N° 190- JUGO NATURAL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.196.900

ITEM N° 191- JUGO NATURAL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	353.080
2	MENEVA S.R.L.	736.000

ITEM N° 192- JUGO NATURAL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.409.300
2	MENEVA S.R.L.	6.325.000

ITEM N° 193- JUGO NATURAL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	741.500
2	GRIMEX S.A.	755.000
3	MENEVA S.R.L.	1.200.000

ITEM N° 194- TÉ DE ANÍS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.114.800
2	MENEVA S.R.L.	1.466.250
3	GRIMEX S.A.	1.620.000

ITEM N° 195- TÉ DE BOLDO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	918.000
2	MENEVA S.R.L.	1.293.750
3	GRIMEX S.A.	1.875.000

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 196- TÉ DE MANZANILLA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	959.400
2	MENEVA S.R.L.	1.380.000
3	GRIMEX S.A.	1.590.000

ITEM N° 197- TÉ DE MENTA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	661.800
2	MENEVA S.R.L.	805.000
3	GRIMEX S.A.	910.000

ITEM N° 198- TÉ VERDE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	965.700
2	MENEVA S.R.L.	1.150.000
3	GRIMEX S.A.	1.200.000

ITEM N° 199- TÉ ROJO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	713.200
2	MENEVA S.R.L.	1.035.000
3	GRIMEX S.A.	1.220.000

ITEM N° 200- TÉ BURRITO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	543.300
2	MENEVA S.R.L.	805.000
3	GRIMEX S.A.	950.000

ITEM N° 201- TÉ KA´A HE´E

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	411.800
2	MENEVA S.R.L.	632.500
3	GRIMEX S.A.	1.240.000

ITEM N° 202- TÉ JAGUARETÉ KA´A

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	538.700
2	MENEVA S.R.L.	690.000
3	GRIMEX S.A.	900.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 203- TÉ NEGRO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	747.100
2	MENEVA S.R.L.	920.000
3	GRIMEX S.A.	1.180.000

ITEM N° 204- CARNE MOLIDA. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214745 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214885 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215014 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SAMAL S.R.L.	940.000
2	TAPE PYTA S.A.	960.000
3	GRIMEX S.A.	1.110.000

ITEM N° 205- LOMO. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214877 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215008 a favor de GRIMEX S.A.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	TAPE PYTA S.A.	2.900.000	2.900.000
2	SAMAL S.R.L.	3.100.000	4.340.000
3	GRIMEX S.A.	4.000.000	4.000.000

Nueva ubicación de precios para el ítem N° 205 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	2.900.000
2	GRIMEX S.A.	4.000.000
3	SAMAL S.R.L.	4.340.000

ITEM N° 206- RABADILLA. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214741 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214879 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215012 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	4.640.000
2	SAMAL S.R.L.	4.800.000
3	GRIMEX S.A.	5.480.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 207- VACÍO. (aplicación de margen de preferencia)

La firma oferente que cotizo presenta CPEN N° 214884 a favor de TAPE PYTA S.A.

Conforme a lo mencionado, el C.E. realiza los ajustes a las empresas conforme al Art. 2 de la Ley N° 6.575/20, el resultado se detalla a continuación:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	TAPE PYTA S.A.	1.575.000	1.575.000
2	SAMAL S.R.L.	1.820.000	2.548.000
3	GRIMEX S.A.	1.925.000	2.695.000

Nueva ubicación de precios para el ítem N° 207 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	1.575.000
2	SAMAL S.R.L.	2.548.000
3	GRIMEX S.A.	2.695.000

ITEM N° 208- JAMÓN

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	840.000
2	GRIMEX S.A.	880.000
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	965.540
4	TAPE PYTA S.A	1.200.000

ITEM N° 209- PANCHO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	686.500
2	MENEVA S.R.L.	718.750
3	TAPE PYTA S.A.	800.000
4	GRIMEX S.A.	817.500

ITEM N° 210- MUSLO DE POLLO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	650.000
2	MENEVA S.R.L.	776.250
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	879.350
4	SAMAL S.R.L.	1.050.000

ITEM N° 211- POLLO ENTERO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	502.250



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	GRIMEX S.A.	665.000
3	SAMAL S.R.L.	675.000
4	MENEVA S.R.L.	690.000

ITEM Nº 212- COSTILLA. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN Nº 214744 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN Nº 214876 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN Nº 215018 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	800.000
2	GRIMEX S.A.	826.000
3	SAMAL S.R.L.	880.000

ITEM Nº 213- SURUBÍ EN RODAJAS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	661.020
2	MENEVA S.R.L.	862.500
3	GRIMEX S.A.	1.500.000

ITEM Nº 214- HAMBURGUESA DE CARNE VACUNA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	688.710
2	GRIMEX S.A.	1.000.000
3	MENEVA S.R.L.	1.058.000

ITEM Nº 215-PERA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	991.700
2	GRIMEX S.A.	1.500.000
3	MENEVA S.R.L.	1.725.000

ITEM Nº 216- MANZANA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.301.300
2	GRIMEX S.A.	1.500.000
3	MENEVA S.R.L.	1.725.000

ITEM Nº 217- BANANA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	639.900
2	GRIMEX S.A.	900.000
3	MENEVA S.R.L.	1.035.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM Nº 218- LIMÓN

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	619.300
2	GRIMEX S.A.	700.000
3	MENEVA S.R.L.	920.000

ITEM Nº 219- ANANÁ O PIÑA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	669.520
2	GRIMEX S.A.	800.000
3	MENEVA S.R.L.	920.000

ITEM Nº 220- LECHUGA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	525.000
2	MENEVA S.R.L.	690.000
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	903.750

ITEM Nº 221- PEREJIL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	513.750
2	MENEVA S.R.L.	603.750
3	GRIMEX S.A.	625.000

ITEM Nº 222- CEBOLLITA EN HOJA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	692.265
2	MENEVA S.R.L.	917.700
3	GRIMEX S.A.	997.500

ITEM Nº 223- AJO POR KILO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.308.000
2	GRIMEX S.A.	2.500.000
3	MENEVA S.R.L.	2.875.000

ITEM Nº 224- QUESO PARA SÁNDWICH

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	3.715.400
2	MENEVA S.R.L.	11.040.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 225- LECHE ENTERA LIQUIDO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	6.061.000
2	GRIMEX S.A.	7.400.000
3	MENEVA S.R.L.	7.763.000

ITEM N° 226- LECHE DESCREMADA LIQUIDO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	6.061.000
2	GRIMEX S.A.	7.400.000
3	MENEVA S.R.L.	7.763.000

ITEM N° 227- DULCE DE LECHE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	3.226.800
2	MENEVA S.R.L.	5.290.000

ITEM N° 228- EXTRACTO DE TOMATE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.946.400
2	GRIMEX S.A.	5.240.000
3	MENEVA S.R.L.	5.244.000

ITEM N° 229- CAFÉ CONCENTRADO INSTANTÁNEO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	9.831.600
2	MENEVA S.R.L.	20.240.000

ITEM N° 230- ARROZ

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	9.983.600
2	MENEVA S.R.L.	12.420.000
3	GRIMEX S.A.	13.000.000
4	SAMAL S.R.L.	14.000.000

ITEM N° 231- HUEVOS DE GALLINA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	11.235.000
2	GRIMEX S.A.	13.500.000
3	MENEVA S.R.L.	14.670.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM Nº 232- SAL FINA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	960.000
2	MENEVA S.R.L.	1.200.000
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.423.600
4	SAMAL S.R.L.	1.560.000

ITEM Nº 233- DISCO PARA EMPANADA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	3.120.000
2	MENEVA S.R.L.	3.456.000
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	3.468.600

ITEM Nº 234- JUGO ELABORADO EN POLVO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.256.400
2	GRIMEX S.A.	1.600.000
3	MENEVA S.R.L.	1.720.000

ITEM Nº 235- CARAMELO FRUTAL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	5.798.400
2	MENEVA S.R.L.	8.107.500

ITEM Nº 236- CARAMELO DE LECHE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	8.522.100
2	MENEVA S.R.L.	15.525.000

ITEM Nº 237- CARAMELO CAFÉ

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	7.107.900
2	MENEVA S.R.L.	15.525.000

ITEM Nº 238- GALLETITA SALVADO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	4.043.200
2	MENEVA S.R.L.	4.140.000

ITEM Nº 239- GALLETITA CRIOLLITA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	2.415.000
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.452.200



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 240- COCIDO INSTANTÁNEO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.573.200
2	MENEVA S.R.L.	2.645.000

ITEM N° 241- LATAS DE DURAZNO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	3.366.600
2	MENEVA S.R.L.	4.570.500

ITEM N° 242- YERBA MATE EN PAQUETE DE 1 KILO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	3.795.000
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	3.996.900
3	SAMAL S.R.L.	4.500.000

ITEM N° 243- YERBA MATE COMPUESTA CON HIERBAS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	5.160.600
2	MENEVA S.R.L.	8.280.000

ITEM N° 244- VINAGRE BLANCO DE 1LTS.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	844.080
2	MENEVA S.R.L.	1.131.600

ITEM N° 245- ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE OLIVA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	5.147.500
2	MENEVA S.R.L.	13.225.000

ITEM N° 246- EDULCORANTE LIQUIDO. (aplicación de margen de preferencia)

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 214833 a favor de la firma SAMAL S.R.L.

Conforme a lo mencionado, el C.E. realiza los ajustes a las empresas conforme al Art. 2 de la Ley N° 6.575/20, el resultado se detalla a continuación:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	MENEVA S.R.L.	3.120.000	4.368.000
2	GRIMEX S.A.	3.200.000	4.480.000

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	3.395.000	4.753.000
4	SAMAL S.R.L.	4.200.000	4.200.000

Nueva ubicación de precios para el ítem N° 246 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SAMAL S.R.L.	4.200.000
2	MENEVA S.R.L.	4.368.000
3	GRIMEX S.A.	4.480.000
4	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	4.753.000

ITEM N° 247- QUESO PARA UNTAR

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.199.600
2	MENEVA S.R.L.	2.880.000

ITEM N° 248- PAN INTEGRAL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	10.919.000
2	MENEVA S.R.L.	14.950.000

ITEM N° 249- MERMELADA DE GUAYABA. aplicación de margen de preferencia)

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 214832 Producto Mermelada de Guayaba Tradicional – Marca Kado la única empresa que se acoge a margen de preferencia es SAMAL S.R.L.

Conforme a lo mencionado, el C.E. realiza los ajustes a las empresas conforme al Art. 2 de la Ley N° 6.575/20, el resultado se detalla a continuación:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	4.475.200	6.265.280
2.	GRIMEX S.A.	5.680.000	7.952.000
3.	MENEVA S.R.L.	5.750.000	8.050.000
	SAMAL S.R.L.	6.000.000	6.000.000

Nueva ubicación de precios para el ítem N° 249 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	SAMAL S.R.L.	6.000.000
2.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	6.265.280
3.	GRIMEX S.A.	7.952.000
	MENEVA S.R.L.	8.050.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 250- YOGURT NO DIETÉTICO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.619.600
2	MENEVA S.R.L.	3.680.000

ITEM N° 251- MOSTAZA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.883.200
2	MENEVA S.R.L.	5.014.000

ITEM N° 252- KÉTCHUP

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2.650.800
2	MENEVA S.R.L.	3.105.000

ITEM N° 253- MANTECA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	6.210.000
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	8.637.600

ITEM N° 254- CARAMELO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	5.915.400
2	MENEVA S.R.L.	12.316.500

ITEM N° 255- AGUA MINERAL S/ GAS. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 215240 a favor de SOME S.A.C.I.A

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	SOME S.A.C.I.A.	24.760.000	24.760.000
2	MENEVA S.R.L.	34.500.000	48.300.000

Por lo tanto, este comité concluye que para el ítem N° 255 la oferta ubicada en primer lugar es SOME S.A.C.I.A.

ITEM N° 256- GASEOSA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	4.172.000
2	MENEVA S.R.L.	5.060.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 257- JUGO NATURAL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.196.900
2	MENEVA S.R.L.	2.070.000

ITEM N° 258- JUGO NATURAL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	3.130.900
2	MENEVA S.R.L.	6.325.000

ITEM N° 259- JUGO NATURAL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	3.766.500
2	GRIMEX S.A.	3.765.000
3	MENEVA S.R.L.	5.400.000

ITEM N° 260- JUGO NATURAL

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.483.000
2	GRIMEX S.A.	1.510.000
3	MENEVA S.R.L.	2.160.000

ITEM N° 261- BEBIDA ENERGIZANTE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	687.900
2	MENEVA S.R.L.	1.080.000

ITEM N° 262- TÉ DE ANÍS

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.114.800
2	GRIMEX S.A.	1.620.000
3	MENEVA S.R.L.	1.620.000

ITEM N° 263- TÉ DE BOLDO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	918.000
2	MENEVA S.R.L.	1.440.000
3	GRIMEX S.A.	1.875.000

ITEM N° 264- TÉ VERDE

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.523.700
2	GRIMEX S.A.	1.800.000

[Firma] *67*

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	MENEVA S.R.L.	1980.000
---	---------------	----------

ITEM N° 265- TÉ ROJO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.144.950
2	MENEVA S.R.L.	1.620.000
3	GRIMEX S.A.	1.830.000

ITEM N° 266- TÉ BURRITO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	874.950
2	MENEVA S.R.L.	1070.000
3	GRIMEX S.A.	1.425.000

ITEM N° 267- TÉ KA’A HE’E

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	617.700
2	MENEVA S.R.L.	900.000
3	GRIMEX S.A.	1.860.000

ITEM N° 268- TÉ JAGUARETÉ KA’A

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	808.050
2	MENEVA S.R.L.	1.260.000
3	GRIMEX S.A.	1.350.000

ITEM N° 269- TÉ NEGRO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.120.650
2	MENEVA S.R.L.	1.620.000
3	GRIMEX S.A.	1.770.000

ITEM N° 270- TÉ DE MANZANILLA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	959.400
2	MENEVA S.R.L.	1.440.000
3	GRIMEX S.A.	1.590.000

ITEM N° 271- CARNE MOLIDA. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214745 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214885 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215014 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	16.176.000
2	SAMAL S.R.L.	16.850.000
3	GRIMEX S.A.	18.703.500

ITEM N° 272- LOMO. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214877 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215008 a favor de GRIMEX S.A.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	TAPE PYTA S.A.	20.300.000	20.300.000
2	SAMAL S.R.L.	23.450.000	32.830.000
3	GRIMEX S.A.	28.000.000	28.000.000

Nueva ubicación de precios para el ítem N° 272 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	20.300.000
2	GRIMEX S.A.	28.000.000
3	SAMAL S.R.L.	32.830.000

ITEM N° 273- RABADILLA. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214741 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214879 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215012 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	8.700.000
2	SAMAL S.R.L.	9.300.000
3	GRIMEX S.A.	10.275.000

ITEM N° 274- BOLA DE LOMO. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214747 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214882 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215013 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	8.700.000
3	SAMAL S.R.L.	9.150.000
4	GRIMEX S.A.	9.195.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 275- VACIO. (aplicación de margen de preferencia)

La firma oferente que cotizo presenta CPEN N° 214884 a favor de TAPE PYTA S.A.

Conforme a lo mencionado, el C.E. realiza los ajustes a las empresas conforme al Art. 2 de la Ley N° 6.575/20, el resultado se detalla a continuación:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
1	TAPE PYTA S.A.	6.750.000	6.750.000
2	SAMAL S.R.L.	8.100.000	11.340.000
3	GRIMEX S.A.	8.250.000	11.550.000

Nueva ubicación de precios para el ítem N° 275 conforme al cuadro que antecede luego de haber aplicado el margen de preferencia nacional:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	6.750.000
2	SAMAL S.R.L.	11.340.000
3	GRIMEX S.A.	11.550.000

ITEM N° 276- JAMÓN

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	MENEVA S.R.L.	14.700.000
2	GRIMEX S.A.	15.400.000
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	16.525.250
4	TAPE PYTA S.A.	21.000.000

ITEM N° 277- PANCHO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	21.968.000
2	MENEVA S.R.L.	23.040.000
3	TAPE PYTA S.A.	25.600.000
4	GRIMEX S.A.	26.160.000

ITEM N° 278- MUSLO DE POLLO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	GRIMEX S.A.	10.400.000
2	MENEVA S.R.L.	12.420.000
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	14.069.600
4	SAMAL S.R.L.	16.800.000

ITEM N° 279- POLLO ENTERO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	8.036.000
2	GRIMEX S.A.	10.640.000

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	MENEVA S.R.L.	11.520.000
4	SAMAL S.R.L.	11.600.000

ITEM N° 280- COSTILLA. (aplicación de margen de preferencia)

Las firmas oferentes que cotizaron presentan CPEN N° 214744 a favor de SAMAL S.R.L.; CPEN N° 214876 a favor de TAPE PYTA S.A. y CPEN N° 215018 a favor de GRIMEX S.A., por lo tanto, sus precios no sufren modificaciones:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	32.000.000
2	GRIMEX S.A.	33.600.000
3	SAMAL S.R.L.	35.200.000

ITEM N° 281- HAMBURGUESA DE CARNE VACUNA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	4.820.970
2	GRIMEX S.A.	7.840.000
3	MENEVA S.R.L.	8.452.500

ITEM N° 282- PERA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	19.834.000
2	GRIMEX S.A.	31.200.000
3	MENEVA S.R.L.	36.000.000

ITEM N° 283- MANZANA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	16.664.000
2	GRIMEX S.A.	31.200.000
3	MENEVA S.R.L.	36.000.000

ITEM N° 284- BANANA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	17.559.500
2	GRIMEX S.A.	25.200.000
3	MENEVA S.R.L.	25.200.000

ITEM N° 285- AJO

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	6.540.000
2	GRIMEX S.A.	7.800.000
3	MENEVA S.R.L.	15.000.000

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 286- NARANJA

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	18.368.000
2	GRIMEX S.A.	25.200.000
3	MENEVA S.R.L.	25.200.000

ITEM N° 287- MAMÓN

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	19.059.000
2	MENEVA S.R.L.	25.200.000
3	GRIMEX S.A.	27.000.000

ITEM N° 288- KIWI

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	17.143.000
2	GRIMEX S.A.	24.000.000
3	MENEVA S.R.L.	27.600.000

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina cuanto sigue:

- ✓ La firma **TAPE PYTA S.A.** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **ITEMS 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 127, 128, 129, 130, 162, 163, 164, 205, 206, 207, 212, 271, 272, 273, 274, 275 y 280**, de la presente licitación. **(Total 24 ítems)**
- ✓ La firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **ITEMS 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 209, 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 243, 244, 245, 247, 248, 250, 251, 252, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 277, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287 y 288** de la presente licitación. **(Total 96 ítems)**
- ✓ La firma **SOME S.A.C.I.A.** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **ITEMS 165 y 255** de la presente licitación. **(Total 02 ítems)**
- ✓ La firma **SAMAL S.R.L.** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **ITEMS 22, 47, 69, 90, 158, 204, 246 y 249** de la presente licitación. **(Total 08 ítems)**



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- ✓ La firma **MENEVA S.R.L.** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **ITEMS 2, 3, 5, 6, 8, 11, 14, 16, 18, 20, 21, 24, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 54, 55, 56, 67, 70, 71, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 89, 91, 95, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 110, 112, 113, 114, 115, 125, 126, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 142, 146, 147, 150, 151, 155, 157, 159, 184, 208, 239, 242, 253 y 276** de la presente licitación. **(Total 83 ítems)**
- ✓ La firma **GRIMEX S.A.** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **ITEMS 1, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 19, 23, 25, 27, 28, 29, 37, 38, 40, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 61, 68, 74, 75, 76, 85, 87, 92, 93, 94, 97, 98, 107, 108, 109, 111, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 131, 132, 137, 138, 141, 143, 144, 145, 148, 149, 152, 153, 154, 156, 160, 161, 174, 175, 210, 220, 232, 233 y 278** de la presente licitación. **(Total 75 ítems)**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue “*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de precios ofertados** que dicta cuanto sigue: “*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA TAPE PYTA S.A.

TAPE PYTA S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
63	Rabadilla	49.120	57.000	7.880	16,04%
129	Rabadilla	49.787	58.000	8213	16,50%

De conformidad al cuadro que antecede, se aprecia que los precios de los **Ítems N° 63 y 129** cotizados por la empresa **TAPE PYTA S.A.** se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, al presentar diferencias superiores al 15% respecto al precio referencial fijado por la convocante.

En consecuencia, el Comité de Evaluación solicito por Nota N° 03/2026 de fecha 08 d mayo de 2026 la explicación detallada y el desglose de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, conforme a lo establecido en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de precios ofertados.**

Posteriormente, el oferente presenta en el plazo establecido el desglose de su precio. En ese sentido, el Comité de Evaluación pasa a analizar la composición de precios por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **TAPE PYTA S.A.** se considera válido para su adjudicación, puesto que en la misma se determinan todos los factores que componen la estructura de costo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, justificando la cotización ofertada. En consecuencia, este Comité de Evaluación decide **ACEPTAR** la explicación detallada de la composición de precios brindado por la mencionada firma, siendo esta decisión basada en el último párrafo del **Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024**, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por consiguiente, la oferta presentada por la empresa **TAPE PYTA S.A.** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA GRIMEX S.A.

GRIMEX S.A.					
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
9	Extracto de tomate	5.062	3.000	2.062	-40,73
37	Comino molido	8.004	9.600	1.596	19,94
48	Cabeza de ajo	3.534	2.500	1.034	-29,26
57	Muslo de pollo	19.850	13.000	6.850	-34,51
75	Sal fina yodada	4.900	2.400	2.500	-51,02
97	Disco para empanadas	6.469	4.000	2.469	-38,17
107	Nuez moscada	55.450	83.000	-27.550	49,68
118	Banana	8.589	6.000	2.589	-30,14
124	Fiambre	37.673	26.700	10.973	-29,13
137	Disco para empanada	8.939	4.000	4.939	-55,25
145	Arroz tipo glase	8.953	5.900	3.053	-34,10
154	Choclo en lata	7.222	5.400	1.822	-25,23
160	Jamón Cocido	61.288	44.000	17.288	-28,21
161	Muslo de pollo	25.760	13.000	12.760	-49,53
174	Sal fina	4.739	2.400	2.339	-49,36
175	Disco para empanada	7.698	5.200	2.498	-32,45
210	Muslo de pollo	23.418	13.000	10.418	-44,49
220	Lechuga	8.017	3.500	4.517	-56,34
232	Sal fina	4.739	2.400	2.339	-49,36
233	Disco para empanada	7.698	5.200	2.498	-32,45
278	Muslo de pollo	23.418	13.000	10.418	-44,49

De conformidad al cuadro que antecede, se aprecia que los precios de los **Ítems N° 9, 37, 48, 57, 75, 97, 107, 118, 124, 137, 145, 154, 160, 161, 174, 175, 210, 220, 232, 233 y 278** cotizados por la empresa **GRIMEX S.A.** se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, al presentar diferencias superiores al 15% respecto al precio referencial por encima fijado por la convocante y 25% por debajo del precio referencial

En consecuencia, el Comité de Evaluación solicito por Nota N° 04/2026 de fecha 08 de mayo de 2026 la explicación detallada y el desglose de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, conforme a lo establecido en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de precios ofertados.**

Posteriormente, el oferente presenta en el plazo establecido el desglose de su precio. En ese sentido, el Comité de Evaluación pasa a analizar la composición de precios por lo cual concluye que la oferta cotizada



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

por la firma **GRIMEX S.A.** se considera válido para su adjudicación, puesto que en la misma se determinan todos los factores que componen la estructura de costo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, justificando la cotización ofertada. En consecuencia, este Comité de Evaluación decide **ACEPTAR** la explicación detallada de la composición de precios brindado por la mencionada firma, siendo esta decisión basada en el último párrafo del **Artículo 4º de la Resolución DNCP 454/2024**, que expresa: “....*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*”

Por consiguiente, la oferta presentada por la empresa **GRIMEX S.A.** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA SOME S.A.C.I.A

SOME S.A.C.I.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
165	Agua mineral de 20 litros	17.364	12.380	4.984	-28,7%
255	Agua mineral de 20 litros	17.179	12.380	4.799	-27,93%

De conformidad al cuadro precedente, se observa que los precios correspondientes a los ítems N.º **165 y 255**, ofertados por la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la normativa legal vigente, debido a que presentan una variación inferior al 25% respecto al precio referencial.

En consecuencia, el Comité de Evaluación solicito por Nota N° 01/2026 de fecha 08 de mayo de 2026 la explicación detallada y el desglose de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, conforme a lo establecido en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de precios ofertados**.

Posteriormente, el oferente presenta en el plazo establecido el desglose de su precio. En ese sentido, el Comité de Evaluación pasa a analizar la composición de precios por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **SOME S.A.C.I.A** se considera válido para su adjudicación, puesto que en la misma se determinan todos los factores que componen la estructura de costo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, justificando la cotización ofertada. En consecuencia, este Comité de Evaluación decide **ACEPTAR** la explicación detallada de la composición de precios brindado por la mencionada firma, siendo esta decisión basada en el último párrafo del **Artículo 4º de la Resolución DNCP 454/2024**, que expresa: “....*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*”

Por consiguiente, la oferta presentada por la empresa **SOME S.A.C.I.A** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.					
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
5	Queso rallado	16.409	22.800	6.391	38,9
11	Pimienta	13.187	19.200	6.013	45,6
16	Mostaza	8.401	10.800	2.399	28,6
20	Pan para hamburguesa	6.801	4.800	2.001	-29,4
21	Pan para panchos	7.701	5.040	2.661	-34,6
24	Ñoquis	10.327	13.200	2.873	27,8
26	Café Instantáneo concentrado	38.762	48.000	9.238	23,8
32	Crema de leche	20.565	25.200	4.635	22,5
35	Canela molida	10.639	18.540	7.901	74,3
45	Café molido, Cotizar por Unidad en paquete de 500 gramos	51.263	69.600	18.337	35,8
46	Choclo de maíz	10.306	13.200	2.894	28,1
73	Arroz	7.942	5.635	2.307	-29,0
86	Arveja en lata	14.611	34.500	19.889	136,1
88	Café concentrado instantáneo	86.329	131.100	44.771	51,9
99	Pan para hamburguesa	7.200	4.800	2.400	-33,3
100	Pancito	8.778	4.800	3.978	-45,3
102	Comino	79.747	43.200	36.547	-45,8
104	Orégano	19.909	30.000	10.091	50,7
105	Pimienta	13.187	20.400	7.213	54,7
106	Ají/ Pimiento molido	45.902	72.000	26.098	56,9
126	Pancho	36.352	26.400	9.952	-27,4
135	Gaseosa 250 ml	8.541	3.960	4.581	-53,6
150	Salsa de soja	10.040	7.200	2.840	-28,3
208	Jamón	64.283	42.000	22.283	-34,7
239	Galletita Criollita	5.442	4.025	1.417	-26,0
242	Yerba mate en paquete de 1 kilo	17.740	12.650	5.090	-28,7
246	Edulcorante Liquido	22.603	15.600	7.003	-31,0
253	Manteca	38.338	20.700	17.638	-46,0
276	Jamón	62.870	42.000	20.870	-33,2

De conformidad al cuadro precedente, se observa que los precios correspondientes a los ítems N° 5, 11, 16, 20, 21, 24, 26, 32, 35, 37, 45, 46, 73, 86, 88, 99, 100, 102, 104, 105, 106, 126, 135, 150, 208, 239, 242, 253 y 276, ofertados por la empresa MENEVA S.R.L., se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la normativa legal vigente, debido a que presentan una variación superior o inferior al 25% respecto al precio referencial.

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En consecuencia, el Comité de Evaluación solicito por Nota N° 05 /2026 de fecha 08 de mayo de 2026 la explicación detallada y el desglose de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, conforme a lo establecido en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de precios ofertados**.

Posteriormente, el oferente presenta en el plazo establecido el desglose de su precio. En ese sentido, el Comité de Evaluación pasa a analizar la composición de precios por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **MENEVA S.R.L.**, se considera válido para su adjudicación, puesto que en la misma se determinan todos los factores que componen la estructura de costo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, justificando la cotización ofertada. En consecuencia, este Comité de Evaluación decide **ACEPTAR** la explicación detallada de la composición de precios brindado por la mencionada firma, siendo esta decisión basada en el último párrafo del **Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024**, que expresa: “....*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*”

Por consiguiente, la oferta presentada por la empresa **MENEVA S.R.L.**, se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

4. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

4.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los **Artículo 77 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24**, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

Por Nota N° 1 de fecha 08 de mayo de 2026, se solicita a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Desglose de precios ofertados para los ítems N° 165 y 255.
2. Balance General de los años 2022, 2023 y 2024; Formulario N° 515 de los años 2022, 2023 y 2024.

Llegado el plazo establecido la firma **SOME S.A.C.I.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas quedan anexadas a este informe de evaluación, a los efectos de realizar el análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera y capacidad técnica.

Por Nota N° 02 de fecha 08 de mayo de 2026, se solicita a la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Desglose de precios ofertados para los ítems N° 165 y 255.
2. Rectificación o ratificación de la sumatoria total de su oferta debiendo ser Gs. 421.729.640.
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
4. Certificado de Cumplimiento tributario.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5. Balance General de los años 2022, 2023 y 2024.
6. Copia de Contratos anteriores.
7. Documentos de Capacidad Técnica:
 - 7.1 Declaración Jurada de poseer local propio en Central y deberá estar acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones. Número exacto de las instalaciones. Número de Teléfono. Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.
 - 7.2 Copia Simple del convenio de alquiler o arrendamiento del local, acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones, Número exacto de las instalaciones, Número de Teléfono, Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.
 - 7.3 Declaración Jurada de que el local alquilado o arrendado, tiene la infraestructura necesaria para almacenar productos cárnicos y embutidos, bebidas varias, productos perecederos y no perecederos, con la capacidad logística suficiente para la provisión inmediata de productos varios de conformidad a requerimientos operacionales y en los días que la unidad responsable establezca.
 - 7.4 Copia Simple de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA o copia del contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero y los potenciales oferentes.
 - 7.3 Declaración Jurada de poseer como mínimo 02 (dos) vehículos frigoríficos propios o tercerizados, con Copia Simple del certificado de habilitación expedido por la SENACSA, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte.
 - 7.4 Declaración Jurada de poseer como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón, propios o tercerizados para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte.
 - 7.5 Declaración Jurada de poseer infraestructura con la capacidad logística suficiente de almacenamiento, deberá contar con Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos que necesiten refrigeración, productos y Bebidas lácteas, productos cárnicos y embutidos y un depósito para la conservación de los alimentos no perecederos, la cámara frigorífica debe poseer una capacidad de almacenamiento de como mínimo 3.500 kilos y motor que ofrezca 3 hp de potencia para mantener la cadena de frio, (agregar fotografías que certifiquen la tenencia de la cámara frigorífica.)

Llegado el plazo establecido la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas quedan anexadas a este informe de evaluación, a los efectos de realizar el análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera y capacidad técnica

Por Nota N° 03 de fecha 08 de mayo de 2026, se solicita a la firma **TAPE PYTA S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Desglose de precios ofertados del ítem N° 63 y 129.
2. Declaración Jurada de Salarios de los últimos 6 meses conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24.

[Firmas manuscritas]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Llegado el plazo establecido la firma **TAPE PYTA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas quedan anexadas a este informe de evaluación, a los efectos de realizar el análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera y capacidad técnica

Por Nota N° 04 de fecha 08 de mayo de 2026, se solicita a la firma **GRIMEX S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Desglose de precios ofertados para los ítems N° 9, 37, 48, 57, 75, 97, 107, 118, 124, 137, 145, 154, 160, 161, 174, 175, 210, 220, 232, 235 y 278.
2. Rectificación o ratificación del sumatorio total de su oferta debiendo ser Gs. 1.463.490.800.
3. Declaración Jurada de Salarios de los últimos 6 meses conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24.
4. Certificado de Cumplimiento tributario.
5. Patente Comercial.
6. Balance General de los años 2022, 2023 y 2024.
7. Copia de Contratos anteriores.
8. Documentos de Capacidad Técnica:
 - 8.1 Copia Simple de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA o copia del contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero y los potenciales oferentes.
 - 8.2 Declaración Jurada de poseer como mínimo 02 (dos) vehículos frigoríficos propios o tercerizados, con Copia Simple del certificado de habilitación expedido por la SENACSA, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte.
 - 8.3 Declaración Jurada de poseer infraestructura con la capacidad logística suficiente de almacenamiento, deberá contar con Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos que necesiten refrigeración, productos y Bebidas lácteas, productos cárnicos y embutidos y un depósito para la conservación de los alimentos no perecederos, la cámara frigorífica debe poseer una capacidad de almacenamiento de como mínimo 3.500 kilos y motor que ofrezca 3 hp de potencia para mantener la cadena de frio, (agregar fotografías que certifiquen la tenencia de la cámara frigorífica.)

Llegado el plazo establecido la firma **GRIMEX S.A** presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas quedan anexadas a este informe de evaluación, a los efectos de realizar el análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera y capacidad técnica.

Por Nota N° 05 de fecha 08 de mayo de 2026, se solicita a la firma **MENEVA S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Desglose de precios ofertados para los ítems N° 5, 11, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 35, 37, 45, 46, 73, 75, 86, 88, 99, 100, 102, 104, 105, 106, 126, 135, 150, 208, 239, 242, 216, 253 y 276.
2. Copia de Contratos anteriores.
3. Declaración Jurada de Salarios de los últimos 6 meses conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24.
4. Documentos de Capacidad Técnica:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5. Declaración Jurada de poseer local propio en Central y deberá estar acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones. Número exacto de las instalaciones. Número de Teléfono. Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.
- 5.1 Copia Simple del convenio de alquiler o arrendamiento del local, acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones, Número exacto de las instalaciones, Número de Teléfono, Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.
- 5.2 Declaración Jurada de que el local alquilado o arrendado, tiene la infraestructura necesaria para almacenar productos cárnicos y embutidos, bebidas varias, productos perecederos y no perecederos, con la capacidad logística suficiente para la provisión inmediata de productos varios de conformidad a requerimientos operacionales y en los días que la unidad responsable establezca.
- 5.3 Copia Simple de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA o copia del contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero y los potenciales oferentes.
- 5.4 Declaración Jurada de poseer como mínimo 02 (dos) vehículos frigoríficos propios o tercerizados, con Copia Simple del certificado de habilitación expedido por la SENACSA. En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte.
- 5.5 Declaración Jurada de poseer como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón, propios o tercerizados para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte.
- 5.6 Declaración Jurada de poseer infraestructura con la capacidad logística suficiente de almacenamiento, deberá contar con Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos que necesiten refrigeración, productos y Bebidas lácteas, productos cárnicos y embutidos y un depósito para la conservación de los alimentos no perecederos, la cámara frigorífica debe poseer una capacidad de almacenamiento de como mínimo 3.500 kilos y motor que ofrezca 3 hp de potencia para mantener la cadena de frio, (agregar fotografías que certifiquen la tenencia de la cámara frigorífica.).

Llegado el plazo establecido la firma **MENEVA S.R.L.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas quedan anexadas a este informe de evaluación, a los efectos de realizar el análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera y capacidad técnica

Por Nota N° 06 de fecha 08 de mayo de 2026, se solicita a la firma **SAMAL S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Rectificación o ratificación de la sumatoria total de su oferta debiendo ser Gs. 643.012.300.
2. Declaración Jurada de Salarios de los últimos 6 meses conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24.

Llegado el plazo establecido la firma **SAMAL S.R.L.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas quedan anexadas a este informe de evaluación, a los efectos de



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

realizar el análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera y capacidad técnica.

4.2 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	TAPE PYTA S.A.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SAMAL S.R.L.	GRIMEX S.A.	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	TAPE PYTA S.A.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SAMAL S.R.L.	GRIMEX S.A.	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A
Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022, 2023 y 2024, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2022, 2023 y 2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2021, 2022 y 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2021, 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

TAPE PYTA S.A.							
LIQUIDEZ							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
ACTIVO CORRIENTE	22.856.370.837	29.552.806.613	35.585.138.624	4,09	4,35	5,87	4,77
PASIVO CORRIENTE	5.579.173.365	6.780.478.228	6.051.988.605				
ENDEUDAMIENTO							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
PASIVO TOTAL	5.579.173.365	7.679.243.027	6.950.753.404	0,18	0,21	0,17	0,18
ACTIVO TOTAL	29.530.450.500	36.293.741.326	39.613.011.209				



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RENTABILIDAD							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
UTILIDAD	1.597.127.552	4.429.568.850	3.845.371.531	0,08	0,24	0,21	0,17
CAPITAL	18.000.000.000	18.000.000.000	18.000.000.000				

SIXTO JAVIER VARGAS							
LIQUIDEZ							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
ACTIVO CORRIENTE	272.247.989	935.4009.319	188.962.300	17,11	18,37	9,58	15,02
PASIVO CORRIENTE	15.909.910	50.921.073	19.718.777				
ENDEUDAMIENTO							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
PASIVO TOTAL	15.909.910	50.921.073	1.603.809.739	0.05	0.04	1.35	0.48
ACTIVO TOTAL	305.558.919	1.218.426.592	1.191.961.841				
RENTABILIDAD							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
UTILIDAD	269,649.009	867.505.519	411.847.898	13.48	2,89	0,35	5,58
CAPITAL	20.000.000	300.000.000	1.172.243.064				

SOME S.A.C.I.A							
LIQUIDEZ							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
ACTIVO CORRIENTE	2.541.489.623	2.123.126.865	2.294.401.971	2,58	102,12	7,13	37,28
PASIVO CORRIENTE	984.536.449	20.790.017	321.436.770				
ENDEUDAMIENTO							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
PASIVO TOTAL	4.489.359.326	3.912.455.160	4.201.912.196	0,21	0,001	0,10	0,10
ACTIVO TOTAL	984.536.449	2.079.017	432.660.227				
RENTABILIDAD							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
UTILIDAD	980.130.353	538.623.988	90.229.224	98,013	53,862	9,023	53,633
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000				



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SAMAL S.R.L.							
LIQUIDEZ							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
ACTIVO CORRIENTE	34.558.455.655	35.893.944.892	34.247.584.049	2,99	3,04	3,38	3,13
PASIVO CORRIENTE	9.293.172.061	9.899.896.097	9.716.580.598				
ENDEUDAMIENTO							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
PASIVO TOTAL	10.199.437.221	10.476.610.283	9.716.580.598	0,29	0,29	0,28	0,28
ACTIVO TOTAL	34.558.455.655	35.893.944.892	34.247.584.049				
RENTABILIDAD							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
UTILIDAD	1.992.805.020	2.879.783.345	1.880.988.456	0,08	0,11	0,08	0,09
CAPITAL	24.359.018.434	25.417.334.609	24.531.003.449				

MENEVA S.R.L.							
LIQUIDEZ							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
ACTIVO CORRIENTE	6.216.582.507	5.695.324.624	5.854.716.855	1,14	1,15	1,46	1,24
PASIVO CORRIENTE	5.442.438.666	4.951.955.143	3.937.422.000				
ENDEUDAMIENTO							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
PASIVO TOTAL	5.442.438.666	4.951.955.143	3.937.422.000	0,63	0,60	0,52	0,59
ACTIVO TOTAL	8.589.072.752	8.268.147.457	7.570.491.540				
RENTABILIDAD							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	
UTILIDAD	187.927.727	161.080.317	409.174.712	0,08	0,06	0,16	0,10
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000				

GRIMEX S.A.							
LIQUIDEZ							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTIVO CORRIENTE	16.669.623.050	14.449.317.746	17.908.942.710	7,32	5,43	5,47	6,07
PASIVO CORRIENTE	2.277.811.405	2.661.261.320	3.273.084.896				
ENDEUDAMIENTO							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.277.811.405	2.661.261.320	3.273.084.896	0,14	0,14	0,15	0,14
ACTIVO TOTAL	16.737.589.476	18.445.704.723	21.602.151.245				
RENTABILIDAD							
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			
	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	PROMEDIO
UTILIDAD	1.917.480.007	1.258.195.909	2.417.391.799	1,24	0,81	1,56	1,20
CAPITAL	1.550.000.000	1.550.000.000	1.550.000.000				

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC, nuestra responsabilidad radica en dar una opinión en referencia a los cálculos realizados las firmas oferentes son responsables de la veracidad del contenido en los formularios por todo lo expuesto **TAPE PYTA S.A., SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, SOME S.A.C.I.A., SAMAL S.R.L., GRIMEX S.A. y MENEVA S.R.L.** presentan y CUMPLEN de manera satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación en cuanto a la Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	TAPE PYTA S.A.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SAMAL S.R.L.	GRIMEX S.A.	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A
1. Copia de Contratos y/o Facturaciones por la venta, provisión y/o recepciones finales ejecutadas con Instituciones del Estado, por la provisión de los 3 años (2022-2023-2024). Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán, en promedio, obtener el 50 % del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la para evaluar el criterio de capacidad técnica	TAPE PYTA S.A.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SAMAL S.R.L.	GRIMEX S.A.	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A
1. Declaración Jurada de poseer local propio en Central y deberá estar acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones. Número exacto de las instalaciones. Número de Teléfono. Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.						
2. Copia Simple del convenio de alquiler o arrendamiento del local, acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones, Número exacto de las instalaciones, Número de Teléfono, Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada de que el local alquilado o arrendado, tiene la infraestructura necesaria para almacenar productos cárnicos y embutidos, bebidas varias, productos perecederos y no perecederos, con la capacidad logística suficiente para la provisión inmediata de productos varios de conformidad a requerimientos operacionales y en los días que la unidad responsable establezca.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia Simple de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA o copia del contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero y los potenciales compromiso debidamente firmado entre el matadero y los potenciales oferentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de poseer como mínimo 02 (dos) vehículos frigoríficos propios o tercerizados, con Copia Simple del certificado de habilitación expedido por la SENACSA, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de poseer como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón, propios o tercerizados para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte. El oferente deberá poseer la Capacidad Logística suficiente para cumplir con las provisiones Semanales y Mensuales, conforme requerimiento, durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Firma]

[Firma]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

7. Declaración Jurada de poseer infraestructura con la capacidad logística suficiente de almacenamiento, deberá contar con Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos que necesiten refrigeración, productos y Bebidas lácteas, productos cárnicos y embutidos y un depósito para la conservación de los alimentos no perecederos, la cámara frigorífica debe poseer una capacidad de almacenamiento de como mínimo 3.500 kilos y motor que ofrezca 3 hp de potencia para mantener la cadena de frio, (agregar fotografías que certifiquen la tenencia de la cámara frigorífica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados solicitados por las respectivas notas a cada oferente y las carpetas de ofertas originales, se constata que las firmas **TAPE PYTA S.A., SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, SOME S.A.C.I.A., SAMAL S.R.L., MENEVA S.R.L., GRIMEX S.A., “CUMPLEN”** satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SUCORJUMIL, COMANJEFE, FFMM, DIGEMABEL Y REP								
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	TAPE PYTA S.A.	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SAMAL S.R.L.	GIMEX S.A.	MENEVA S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.
1 al 288	Conforme al Pliego de Base y Condiciones – Especificaciones Técnicas	Suministros y Especificaciones técnicas	CUMPLE (para los ítems ubicados en 1er lugar)	CUMPLE (para los ítems ubicados en 1er lugar)	CUMPLE (para los ítems ubicados en 1er lugar)	CUMPLE (para los ítems ubicados en 1er lugar)	CUMPLE (para los ítems ubicados en 1er lugar)	CUMPLE (para los ítems ubicados en 1er lugar)

De conformidad a los cuadros que anteceden se procedió a evaluar las ofertas presentadas en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las muestras presentadas por las firmas oferentes, las cuales fueron cotejadas con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante. Por tanto, se deja constancia del cumplimiento de las mismas en su totalidad por parte de las firmas **TAPE**



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PYTA S.A., SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, SAMAL S.R.L., GRIMEX S.A., MENEVA S.R.L., y SOME S.A.C.I.A.

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75 “Procedimiento de evaluación” del Decreto N° 2264/25, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

3. ADJUDICAR:

Se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/26 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SUCORJUMIL, COMANJEFE, FFMM, DIGEMABEL Y REP”, CON ID N° 478.477, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ La firma **TAPE PYTA S.A.** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **ITEMS 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 127, 128, 129, 130, 162, 163, 164, 205, 206, 207, 212, 271, 272, 273, 274, 275 y 280**, de la presente licitación. (Total 24 ítems) un monto total de Gs. 330.106.000 (Guaraníes trescientos treinta millones ciento seis mil).
- ✓ La firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **ITEMS 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 209, 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 243, 244, 245, 247, 248, 250, 251, 252, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 277, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287 y 288** de la presente licitación. (Total 96 ítems) un monto total de Gs. 359.090.400 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones noventa mil cuatrocientos).
- ✓ La firma **SOME S.A.C.I.A.** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **ITEMS 165 y 255** de la presente licitación.



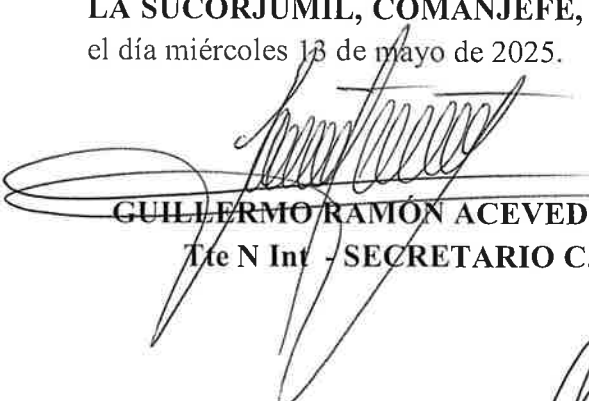
FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

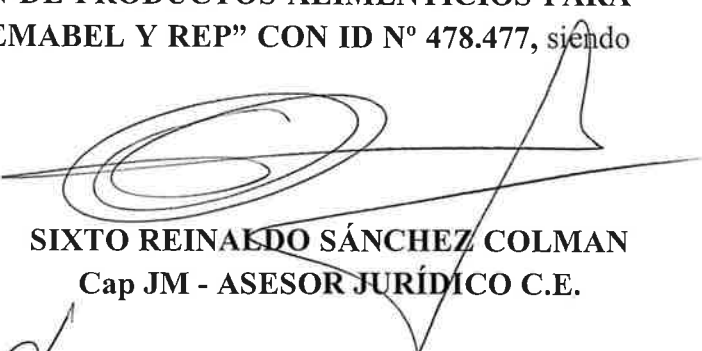
(Total 02 ítems) un monto total de Gs. 27.236.000 (Guaraníes veinte y siete millones doscientos treinta y seis mil).

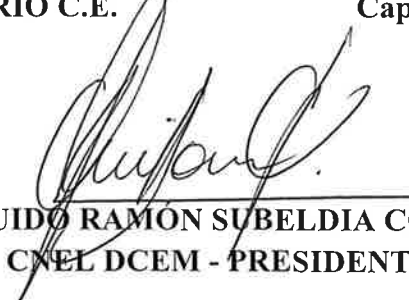
- ✓ La firma **SAMAL S.R.L.** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **ITEMS 22, 47, 69, 90, 158, 204, 246 y 249** de la presente licitación. (Total 08 ítems) un monto total de Gs. 28.988.000 (Guaraníes veinte y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil).
- ✓ La firma **MENEVA S.R.L.** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **ITEMS 2, 3, 5, 6, 8, 11, 14, 16, 18, 20, 21, 24, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 54, 55, 56, 67, 70, 71, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 89, 91, 95, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 110, 112, 113, 114, 115, 125, 126, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 142, 146, 147, 150, 151, 155, 157, 159, 184, 208, 239, 242, 253 y 276** de la presente licitación. (Total 83 ítems) un monto total de Gs. 375.915.200 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones novecientos quince mil doscientos).
- ✓ La firma **GRIMEX S.A.** presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los **ITEMS 1, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 19, 23, 25, 27, 28, 29, 37, 38, 40, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 61, 68, 74, 75, 76, 85, 87, 92, 93, 94, 97, 98, 107, 108, 109, 111, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 131, 132, 137, 138, 141, 143, 144, 145, 148, 149, 152, 153, 154, 156, 160, 161, 174, 175, 210, 220, 232, 233 y 278** de la presente licitación. (Total 75 ítems) un monto total de Gs. 451.279.400 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 1.572.615.000 (Guaraníes mil quinientos setenta y dos millones seiscientos quince mil) para el ejercicio fiscal 2026.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/26 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SUCORJUMIL, COMANJEFE, FFMM, DIGEMABEL Y REP” CON ID N° 478.477**, siendo el día miércoles 13 de mayo de 2025.


GUILLERMO RAMÓN ACEVEDO MOREL
Tte N Int - SECRETARIO C.E.


SIXTO REINALDO SÁNCHEZ COLMAN
Cap JM - ASESOR JURÍDICO C.E.


GUIDO RAMÓN SUBELDIA CORONEL
CNEL DCEM - PRESIDENTE C.E.